

EMPRESA DE TRANSPORTES
MOQUEGUA TURISMO S.R.L.

AV. MANUEL C. DE LA TORRE NRO 420
(TERMINAL TERR. DE MOQ. COUNTER B-9 B-10)
MOQUEGUA MOQUEGUA MOQUEGUA

RUC: 20534857153

Terminal
Tacna

Telefono(s)

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV67 - 0005163

EMITIDO 25/11/2021

CLIENTE SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
RUC SALUD

F VIAJE 20332191056 ASIENTO 40
25/11/2021 HORA PARTIDA 9:45 PM

Detalle		Importe
SERVICIO DE PASAJES		35 00
RUTA TACNA - AREQUIPA		
SERVICIO A - EMPERADOR VIP		
PAX CCAMA HUARAYA ALEX JULIO		
DNI 44178630		
CONTADO		
OP EXONERADA	SI	35 00
IGV ****	SI	0 00
IMPORTE TOTAL	SI	35 00
HASH SUNAT		

FONDO 6.5% APOYO PASAJE ASIST.
EST. ALEX CCAMA

Representación impresa de

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Autorizado mediante R I

Nº 112-005-0000072/SUNAT

Puede consultarlo y/o descargarlo desde

<http://transportesmoquegua.com.pe/seo/login.php>



Resp TACNA D1

25/11/2021 09 47 34 PM

CONDICIONES DEL CONTRATO DE VIAJE

- 1- EL BOLETO ES PERSONAL TRANSFERIBLE Y VALIDO PARA LA HORA Y FECHA DE SALIDA
- 2- EL PASAJERO DEBERA PRESENTARSE TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA HORA DE SALIDA INDICADA PORTANDO SU BOLETO DE VIAJE Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN CASO DE PERDIDA DE BOLETO DE VIAJE DEBERA ASUMIR EL COSTO DE DUPLICADO DE BOLETO
- 3- LAS POSTERGACIONES DE VIAJE SERAN ACEPTADAS CON CUATRO (04) HORAS DE ANTICIPACION
- 4- LOS PASAJEROS QUE TENGAN BOLETOS CON FECHA ABIERTA DEBERAN CONFIRMARLOS PERSONALMENTE Y CON ANTICIPACION DE 01 DIAS (24 HORAS), SI HUBIERA ALGUNA VARIACION EN LA TARIFA EL PASAJER ASUMIRA LOS GASTOS DE LA NUEVA TARIFA
- 5- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZARA POR EL DINERO ALHAJAS, OBJETOS DE VALOR Y/O ARTICULOS DE LUJO NO DECLARADOS EN EL EMBARQUE Y TRANSPORTADOS COMO EQUIPAJES QUEDANDO PROHIBIDO TRANSPORTAR ARTICULOS DE CONTRABANDO, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS INFLAMABLES O CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA CONSTITUIR PELIGRO E INCOMODIDAD PARA LOS PASAJEROS
- 6- CADA PASAJERO TIENE DERECHO A VEINTE (20) KILOS DE EQUIPAJE, ENTENDIENDOSE COMO TAL, MALETAS Y BOLSO, TODO EXCESO SERA ADMITIDO SOLO EN EL CASO DE QUE LA CAPACIDAD DEL BUS LO PERMITA Y DESPUES DE PAGADO LOS CARGOS CORRESPONDIENTES
- 7- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR PERDIDA DE EQUIPAJES NO DECLARADOS EN EL SALON DE PASAJEROS
- 8- EN CASO DE PERDIDA, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DE EQUIPAJE LA EMPRESA EFECTUARA UNA COMPENSACION, SEGUN SEA EL CASO.
- 9- EN CASO DE QUE POR FALLAS MECANICAS O HECHO FORTUITO Y EL SERVICIO SE INTERRUMPIERA, LA EMPRESA ENVIARA LA UNIDAD DE RETEN PARA SUBSANAR LA EMERGENCIA.
- 10- EL PASAJERO VIAJA ASEGURADO CON EL SEGURO